

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

México, DF, a 1 de febrero de 2011

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-2-855, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/0070/11, suscrito por Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las investigaciones de localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde, así como el fallecimiento del licenciado Enrique Villacaña Palomares.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 12 de enero de 2011.

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación**

Presente

En respuesta al oficio SEL/UEL/3U/4259/10, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan a la localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde, así como para esclarecer la privación de la libertad y el fallecimiento del licenciado Enrique Villacaña Palomares, me permito informarle que con motivo de los hechos que motivaron la desaparición de María Esther Aguilar Canside y Ramón Ángeles Zalpa, se dio inicio a la averiguación previa correspondiente por el delito de privación ilegal de la libertad por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en auxilio de ésta, la Procuraduría General de la República inició indagatoria el 25 de noviembre de 2010 y acta circunstanciada el 7 de abril de 2010, respectivamente, realizando un sinnúmero de diligencias en coordinación con las autoridades locales, a fin de lograr el pleno esclarecimiento de los hechos.

En lo que se refiere al periodista Enrique Villacaña Palomares, le informo que en fecha 10 de abril de 2010 se dio inicio a una averiguación previa por el delito de homicidio calificado por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, la cual sigue actualmente con las investigaciones.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Doctora Érika Santoyo Morales (rúbrica)

Directora General de Políticas Públicas
y Coordinación Interinstitucional